

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín

Medellín, siete (07) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-0047-2014-00475-00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	ANDAMIOS Y ENCOFRADOS S.A.S
DEMANDADO	Q TOWERS S.A.S
PROVIDENCIA	AUTO464 V
DECISIÓN	Acepta sustitución de poder

Se acepta la sustitución del poder que hace el Dr. CAMILO ESCOBAR QUIJANO identificado con c.c. 71.611.065 y T.P 47.065 del C. S. de la J., al Dr. **LUIS MANUEL GÓMEZ TAMAYO** identificado con c.c. 1.039.463.120 y T.P. 342.016 del C. S. de la J.; a quien se le reconoce personería para representar a la sociedad acumulante ALUMINIUM & GLASS SYSTEMS AGS S.A.S en los términos del poder conferido al sustituyente. (Cfr. Art. 74 y 75 C.G.P).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Ana P.